



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 17 /18

Buenos Aires, 29 de agosto de 2018.-

VISTO

El Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14, modificada por Resolución PGN N° 3329/16), y los CUDAP: EXP-MPF: 1595, 1603 y 1604/2018 de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 34 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación establece que, cuando por la cantidad de personas inscriptas fuera necesario limitar el número de entrevistas a realizar, la autoridad de aplicación dispondrá por resolución fundada un cupo que no podrá exceder las 200 personas.

Del relevamiento realizado en el sistema informático surge que las listas provisorias correspondientes a los Concursos N° 105, 107 y 109: Servicios Auxiliares, con sede en las ciudades de Rosario, Mendoza y Corrientes, respectivamente, cuentan con un total de 3.834 inscriptos para los tres concursos.

De acuerdo con los informes elaborados por el área de Ingreso Democrático, esta cantidad de postulantes supera holgadamente las necesidades de las dependencias a concursar. En consecuencia, se torna necesario aplicar el precepto mencionado y limitar así el número de entrevistas.

Es que, por un lado, la sustanciación de los concursos conlleva ineludiblemente la afectación exclusiva de personal, mobiliarios, instrumentos para las evaluaciones y la logística necesaria a tal efecto. Por el otro, no parece aconsejable conformar listas con un número de aspirantes que el organismo no podría requerir, en tanto las expectativas laborales que puedan generar la aprobación de la instancia de evaluación y la integración de la lista definitiva de postulantes, no serán acordes a la cantidad de vacantes que se producen en las fiscalías.

En esa línea, con el objetivo de constituir listas de aspirantes que aseguren la cobertura de vacantes mediante el sistema de ingreso democrático e igualitario, y que su conformación resulte armónica con las necesidades del organismo, se establecerán cupos

de entrevistas específicos para cada una de las ciudades involucradas en los concursos mencionados.

A tal fin, se extraerán por sorteo de cada una de las listas definitivas de inscriptos una determinada cantidad de aspirantes, los cuales se encontrarán identificados mediante un número asignado automáticamente por el sistema informático, a saber: 175 para Rosario, 100 para Santa Fe, 50 para Paraná, 25 para San Nicolás, 25 para Venado Tuerto, 25 para Rafaela, 25 para Concepción del Uruguay, 25 para Junín, 25 para Concordia, 25 para Victoria, 150 para Mendoza, 75 para San Juan, 75 para San Luis, 50 para San Rafael, 125 para Corrientes, 100 para Resistencia, 100 para Formosa, 25 para Paso de los Libres, 25 para Reconquista y 25 para Presidente Roque Sáenz Peña.

Por último, cabe señalar que tanto para el sorteo de los cupos como para la conformación de las listas definitivas de postulantes al final del proceso concursal, se tendrá en cuenta la selección de ciudades efectuada por el aspirante al momento de su inscripción en cada uno de los concursos.

Por ello,

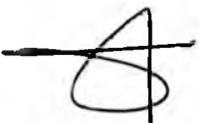
RESUELVO:

I.- LIMITAR el número de entrevistas al cupo de 175 para la ciudad de Rosario, 100 para Santa Fe, 50 para Paraná, 25 para San Nicolás, 25 para Venado Tuerto, 25 para Rafaela, 25 para Concepción del Uruguay, 25 para Concordia, 25 para Victoria y 25 para Junín, todo ello en el marco del Concurso N° 105: Servicios Auxiliares, con sede en Rosario, convocado por Resolución ING N° 4/18.

II.- LIMITAR el número de entrevistas al cupo de 150 para la ciudad de Mendoza, 75 para San Juan, 75 para San Luis y 50 para San Rafael, todo ello en el marco del Concurso N° 107: Servicios Auxiliares, con sede en Mendoza, convocado por Resolución ING N° 4/18.

III.- LIMITAR el número de entrevistas al cupo de 125 para la ciudad de Corrientes, 100 para Resistencia, 100 para Formosa, 25 para Paso de los Libres, 25 para Reconquista y 25 para Presidente Roque Sáenz Peña, todo ello en el marco del Concurso N° 109: Servicios Auxiliares, con sede en Corrientes, convocado por Resolución ING N° 4/18.

IV.- ENVIAR a sorteo los números de identificación correspondientes a las listas definitivas de personas inscriptas a los Concursos N°105, 107 y 109: Servicios Auxiliares, de acuerdo con el esquema dispuesto en los puntos precedentes.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 30 08 18

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

V.- HACER SABER a los aspirantes que para los sorteos de cupo y la conformación de las listas definitivas de postulantes se tendrá en cuenta la selección de ciudades efectuada al momento de la inscripción en cada concurso.

VI.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino